



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS NICARAGUA

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

COMUNICADO No. 002-2020 HURACAN "ETA"

DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA PARA LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL CARIBE NORTE Y EL TRIÁNGULO MINERO; ALERTA AMARILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE JINOTEGA, NUEVA SEGOVIA Y CHINANDEGA Y SE MANTIENE LA ALERTA VERDE PARA EL RESTO DEL PAÍS.

Por orientaciones del Presidente de la República Comandante José Daniel Ortega Saavedra, las Codirecciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, en el uso de las facultades conferidas por la Ley 337 Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres SINAPRED y su REFORMA Ley 863, en su Arto. 3 numeral 3; artículo 15, inciso 1, 2, 3 y 4, artículos 16, 28, 30, 31 y su Reglamento Decreto 53-2000 artículos 9 y 10, y Decreto 88-2007 Arto 2, 16 Inciso "f" informan a la población Nicaragüense y a las Instituciones miembros del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), que el INETER alertó que el huracán ETA, formado esta madrugada en el Caribe Central, se intensifica gradualmente, con vientos máximos sostenidos de 150 kph a esta hora y se ubicó a 243 km al noreste de Bilwi y 216 km al este de Cabo Gracias a Dios. Eta se desplaza hacia el oeste con una velocidad de traslación de 17 kph.

La velocidad máxima de los vientos del huracán ETA se están en el límite superior de un huracán intensidad 1 y es muy posible que en los momentos previos a tocar tierra en Nicaragua, alcance la intensidad 2, lo que significa vientos máximos entre 155 kph y 177 kph.



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.
SINAPRED

Avenida Bolívar, Edificio SINAPRED / Teléfonos: (505) 2280-9910 al 14 /
www.sinapred.gob.ni



Daniel Buen Gobierno,
Nicaragua: Cristiana
Socialista y Solidaria



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Se prevé que el huracán ETA toque tierra próximo a la ciudad de Bilwi, entre lunes por la noche y las primeras horas del martes. Posteriormente se dirigirá hacia el triángulo minero, donde llegará con la categoría de tormenta tropical, luego a San José de Bocay y parte norte de Wiwilí de Jinotega, saliendo hacia Honduras posiblemente el día miércoles.

Por la intensidad, amplitud del evento y sus efectos, se espera que en los próximos días exista la alta probabilidad de inundaciones repentinas y marejadas ciclónicas que pondrán en alto riesgo la seguridad de las poblaciones del Caribe Norte y los departamentos del Triángulo Minero, Jinotega y Nueva Segovia.

Ante esta situación se hace saber lo siguiente:

Primero: Se declara Alerta Roja para la región autónoma del caribe norte y el Triángulo Minero; alerta amarilla en los departamentos de Jinotega, Nueva Segovia y Chinandega y se mantiene la alerta verde para el resto del país.

Segundo: Con Base a los Artículos 29 y 31 de la Ley 337 Ley creadora del Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención de Destres SINAPRED y su Reforma Ley 863 Ley de Reforma a la Ley 337, los Alcaldes Municipales y de los departamentos y regiones señaladas están facultados para tomar las medidas necesarias para atender a la población afectada dentro de su jurisdicción.

Tercero: Las Codirecciones- SINAPRED, a través de sus delegados municipales, departamentales y regionales en coordinación con las Comisiones de Trabajo Sectoriales, deben ejecutar los planes de respuesta en los territorios que se encuentran potencialmente afectados, manteniendo la comunicación constante sobre la situación.



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.

SINAPRED

Avenida Bolívar, Edificio SINAPRED / Teléfonos: (505) 2280-9910 al 14 //

www.sinapred.gob.ni



Daniel Bues Gobierno,
Nicaragua: Cristiana
Socialista y Solidaria



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMO Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

Cuarto: Que basado en lo anterior se deben tomar las medidas extraordinarias en el ámbito de la administración de desastre, razón por la cual, las estructuras del sistema nacional para la Prevención, Mitigación, y Atención de Desastre SINAPRED, en su conjunto deben disponerse a lo inmediato de las siguientes maneras:

1. Sesión permanente de los Centros de Operaciones de Desastre en los municipios señalados.
2. Activación y ejecución de los planes de contingencia institucional sectorial, departamental, regional y municipal.
3. Poner en práctica las medidas de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada, traslado a lugares seguros (Iglesias o Colegios, asistencia médica, evaluación de daños y la determinación de necesidades, la aplicación de los planes de asistencia independientemente de la magnitud de la emergencia, así como las demás medidas que resultasen necesarias para la preservación de la vida y del resguardo de los bienes de la población y del Estado.
4. Continuar aplicando las medidas señaladas en el comunicado de Alerta Amarilla que se publicó el 31 de Octubre del presente año.
5. Las medidas a implementar por parte de los COMUPRED deben darse en estricto cumplimiento a lo establecido en el capítulo 6 artículo 23 al 29 y 31 de la Ley 337 Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres SINAPRED y su reforma Ley 863, así como su Reglamento decreto 53-2000 en sus artículos del 16 al 19 y del 21 al 23.



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.
SINAPRED

Avenida Bolívar, Edificio SINAPRED / Teléfonos: (505) 2280-9910 al 14
www.sinapred.gob.ni



Daniel Buen Gobierno,
Cristiana,
Socialista y Solidaria



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMO NICARAGUA

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

6. Mantener las comunicaciones a todos los niveles, haciendo uso adecuado de los diferentes medios instalados en los Centros de Operaciones de Desastres Territoriales y cualquier otra forma de comunicación manteniendo el flujo de información y las acciones coordinadas en todo momento a través del Centro de Operaciones de Desastre según la Ley 337 en su capítulo V. artículo 22 y sus Reglamento Decreto 53-2000 artículo 24 Decreto 98-2000 artículo 9 y 10.

7. El personal de las instituciones debe disponerse a lo inmediato a las tareas que impliquen los planes contingentes en los territorios señalados a fin de que puedan asumir las responsabilidades que le corresponde.

8. Garantizar la disponibilidad de los recursos de las instituciones públicas y privadas para atender la emergencia.

Quinto: Recomendar a la población mantener la calma y estar atentos a las informaciones y recomendaciones que emiten las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, SINAPRED y sus estructuras territoriales.

Managua 02 de noviembre del año 2020.

Dr. Guillermo José González González
Ministro Director.



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.
SINAPRED
Avenida Bolívar, Edificio SINAPRED / Teléfonos: (505) 2280-9910 al 14 /
www.sinapred.gob.ni